

## CAPÍTULO CUARTO

### AMÉRICA LATINA. CASOS INDIVIDUALES

4. Costa Rica . . . . .	110
A. Los sistemas electorales para presidente y Asamblea Legislativa . . . . .	110
B. El <i>split-voting</i> (voto cruzado) . . . . .	111
C. La reforma electoral . . . . .	112

#### 4. *Costa Rica*

Es interesante observar que también en Costa Rica, el país que actualmente tiene la más larga tradición democrática ininterrumpida en América Latina, está desarrollándose una discusión sobre la reforma de la representación política.

Es de notar primero que Costa Rica tiene una institucionalidad peculiar: para todos los cargos electivos, de Ejecutivo y Legislativo, se prohíbe la reelección. Las elecciones de presidente y Asamblea Legislativa se celebran el mismo día, pero con votos distintos, de modo que hay posibilidad de *split-voting*.

##### *A. Los sistemas electorales para presidente y Asamblea Legislativa*

El presidente se elige por mayoría relativa; se exige, sin embargo, el 40% de los votos, lo que hasta ahora no ha sido nunca obstáculo para el candidato con más votos, dado que el sistema de partidos políticos se asemeja a un bipartidismo.

El sistema electoral para la Asamblea Legislativa es de representación proporcional en circunscripciones electorales de diferente tamaño. Las siete provincias constituyen las circunscripciones, cuyo número de escaños puede variar según la distribución de los electores. En las últimas elecciones, los 57 diputados se repartieron de la siguiente manera: San José 21, Alajuela 10, Cartago y Puntarenas 6 cada uno, Heredia y Guanacaste 5 cada uno, Limón 4. Rige la lista cerrada y bloqueada. El votante tiene sólo un voto. Para la conversión de votos en escaños se aplica el procedimiento del cociente electoral simple (votos válidos por número de escaños = cociente electoral). Los escaños restantes se distribuyen a nivel de circunscripción aplicando el método del resto mayor. Participan en este reparto también aquellos partidos cuyo número de votos alcanza por lo menos la mitad del cociente electoral simple (= subcociente).

CUADRO 15

ELECCIONES PARLAMENTARIAS EN COSTA RICA.  
1982-1990  
(en %)

	1982		1986		1990	
	Votos	Escaños	Votos	Escaños	Votos	Escaños
PLN	55.2	57.9	47.8	50.9	41.9	43.9
P. Unidad	29.1	31.6	-	-	-	-
Mov. Nacional	3.6	1.8	-	-	-	-
PSUC	-	-	41.4	43.9	46.2	50.9
Pueblo Unido	6.4	7.0	2.7	1.8	3.3	1.8
Alianza Popular	-	-	2.4	1.8	-	-
Acción Dem. Alaj.	1.6	1.8	-	-	-	-
Unión Agr. Cart.	-	-	1.1	1.8	1.1	1.8
Unión Generalaño	-	-	-	-	2.4	1.8
Otros	4.1	-	4.6	-	5.0	-

FUENTE: Bendel, 1991.

Como puede observarse en el cuadro 15, la relación entre votos y escaños se acerca bastante a la proporcionalidad. El sistema favorece, en términos gruesos, a los grandes partidos, y contribuye a la formación de mayorías unicolores en la Asamblea Legislativa. En 1986 y 1990, una mayoría relativa de votos se convirtió en mayoría absoluta de escaños. Es interesante observar que el presidente en Costa Rica, elegido según el sistema de mayoría relativa con un quórum del 40%, puede contar con una mayoría parlamentaria.

### B. El split-voting (voto cruzado)

Respecto al *split-voting*, los dos partidos mayores obtienen más votos en las elecciones presidenciales, lo que parece obvio. La diferencia oscila alrededor de los cinco puntos (por ciento).

En ningún caso ocurrió una alteración de la mayoría en la votación para presidente y Asamblea Legislativa.

CUADRO 16  
EL *SPLIT-VOTING* EN COSTA RICA

	1978		1982		1986		1990	
	a	b	a	b	a	b	a	b
PLN	38.9	43.8	55.1	57.0	47.8	52.3	41.9	47.3
PUSC*	43.8	50.5	29.2	33.6	41.4	45.8	46.2	51.3

\* Hasta 1982 Partido Unidad.

a = Elecciones parlamentarias.

b = Elecciones presidenciales.

### C. La reforma electoral

La reforma planeada va, en sus proposiciones, más allá de una reforma electoral, por ejemplo, en relación con la reelección de los diputados, que se quiere hacer posible como una forma de crear, por esta vía, la carrera parlamentaria. Según el informe de la Comisión de Estudios del Parlamento, de 1990, deberá elevarse a 75 el número de los diputados. De ellos, 48 serán elegidos en distritos binominales y 27 en una lista nacional. La elección de los diputados en los distritos binominales debe llevarse a cabo en la mitad del periodo presidencial, mientras que los que se nominan a través de la lista nacional deben ser elegidos simultáneamente con el presidente y el vicepresidente. La autoridad electoral debe fijar los distritos electorales binominales en forma tal, que se asegure una equilibrada representación de los mandatos en relación con la población. Como

se ha dicho, los planes de reforma son en Costa Rica más amplios (véase Rodríguez, 1991) y la propuesta de la comisión penetra profundamente en el sistema político.

Aparentemente este plan acumula ideas que hay que evaluar cada una por sí sola y en conjunto. Respecto a la reforma del sistema electoral propiamente tal, el sistema binominal uniforme para una gran cantidad de escaños no parece una reforma realmente feliz para un sistema casi bipartidista. Habrá que ver si la conciencia de la crisis en la democracia costarricense es tan grande, que se logra obtener allí el consenso para estas reformas verdaderamente radicales. (Véase Comisión Especial que estudia la reforma de los artículos 106 y 107 de la Constitución Política. Dictamen afirmativo de mayoría, expediente 10541, 9 de mayo de 1988.)

### 5. República Dominicana

El caso de la República Dominicana exhibe algunas características especiales. En primer lugar, es el único país en América Latina en que se permite la reelección del presidente. En segundo lugar, el sistema político no es solamente presidencialista: el presidente es absolutamente hegemónico. El Congreso (Senado y Cámara de Diputados) parece una *cantité negligible*. Depende del presidente, lo que se expresa también en la forma como se eligen, simultáneamente, los cargos de presidente y parlamentarios y otros órganos constitucionales. Tampoco la Justicia y la Junta Central Electoral parecen tener mucha autonomía frente al presidente. En tercer lugar, la República Dominicana constituye un caso apto para el estudio de las relaciones entre sociedad y democracia. Existe allí una democracia que nada contra la corriente a partir de un pasado autoritario, con tradiciones autoritarias muy arraigadas en el pensamiento y comportamiento políticos (véase Espinal, 1988), con ambiciones de liderazgo sin freno por parte de los principales políticos y poco sentido para establecer acuerdos políticos. A esto se agrega la grave situación económica y social del país caribeño. En estas condiciones, es muy difícil sembrar la democracia, y parece extraordinariamente